

LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS

El primer proyecto de ley que aprob³ el Gobierno de Mariano Rajoy fue la reforma de la Ley de Financiación de Partidos y, aun cuando pueda parecer sorprendente por la materia de que se trata, no fue ni comentado ni consensuado ni mencionado en ning⁰n momento antes de que todos nos enter¹áramos a trav³és de una rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. No suele ser habitual que una materia como esta reciba este tratamiento.

En aquel proyecto se tomaron dos decisiones. Por una parte, un recorte del 20% en las subvenciones a los partidos pol¹íticos, y por otra, la supresi³ón de la cláusula de actualizaci³ón que hab¹ía sido introducida en la reforma de la ley de 2007.

Hay que tener en cuenta que en ese a¹ño, cuando se hace el cambio de Ley de Financiación de Partidos Pol¹íticos, se intentaba evitar que el exceso de financiaci³ón privada en los partidos pol¹íticos, en unas organizaciones fundamentales para el desarrollo de la democracia, minara su independencia y su libertad de criterio.

As¹í, ya en 2007 se prohibieron las donaciones privadas y se limitaron las cantidades que pod¹ía aportar cada donante. Para compensar, puesto que la v¹ía privada quedaba reducida, se dio máis peso a la financiaci³ón p⁰blica.

El Gobierno del PP da una vuelta de tuerca máis y en su proyecto se dice que una vez hecha una donaci³ón, no podr¹án hacer otra las sociedades participadas o sociedades del mismo grupo o las fundaciones de esas empresas, cuesti³ón con la que estamos absolutamente de acuerdo.

Pero debemos ser todos conscientes de que de esta manera se limita máis la financiaci³ón privada cuando con este proyecto de ley hemos recortado al mismo tiempo la financiaci³ón p⁰blica, con lo cual evidentemente estamos estrechando las capacidades financieras de los partidos pol¹íticos y de su funcionamiento, sobre todo de aquellos partidos pol¹íticos que se encuentran en la oposici³ón, porque a la hora de realizar su trabajo, a diferencia de aquellos que est¹án en el Gobierno, no disponen de los recursos humanos y de los medios con que estos ⁰ltimos cuentan.

Por otra parte, se ha suprimido la cláusula de actualizaci³ón, que no de subida inmediata, que era un avance sustancial, puesto que no estaba al albur de la decisi³ón que pod¹ía ser tomada por una mayor¹ía absoluta que apoyara al Gobierno. Todo depend¹ía de cómo evolucionara en principio el ¹ndice que se hab¹ía establecido, que puede ser el IPC pero que evidentemente puede ser otro.

Pero habiendo mayor¹ía absoluta monocolor, ¿qui³ón garantiza que no habr¹á otro recorte unilateral sin previo aviso y sin negociaci³ón? Y que no se compare con la problem¹ática que puedan tener las empresas en estos momentos en la econom¹ía actual: ni la econom¹ía ha bajado un 20% ni tampoco esas empresas van a estar al albur de lo que pueda decidir una mayor¹ía absoluta.

Evidentemente si la econom a no crece, tambi n tendr  que decrecer la financiaci n a los partidos pol ticos, pero entiendo que se pueden buscar f rmulas, que se puede buscar un punto de encuentro en el que se estudie una f rmula de estabilidad, de actualizaci n, que funcione hacia arriba o hacia abajo dependiendo de c mo funcione la econom a.

Esos dos temas fueron el objeto principal de la reforma aprobada por el Gobierno, pero en el Congreso se han introducido tambi n otros cambios al amparo de ella de mayor o de menor calado con los que estamos en general de acuerdo y que ampli an la transparencia y las obligaciones de cumplimiento de lo regulado por parte de los partidos pol ticos.

En resumen, lamentamos la unilateralidad del inicio de este proyecto de ley, creemos que la financiaci n no puede quedar al albur de mayor as absolutas en la C mara, y por otra parte, tambi n hemos de decir que aunque se hizo la principal labor en el a o 2007, ahora se refuerza aquel trabajo y se refuerza en el  mbito de la transparencia y de los instrumentos coercitivos hacia los partidos pol ticos a la hora de cumplir la ley, lo cual nos parece correcto y lo saludamos.